

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1712

ANTOFAGASTA, 24 JUN. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Exento N° 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel del programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio VRE N° 1284, de 09 de mayo de 2016, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado otorgar la beca de liberación de pago de arancel de matrícula, para el periodo que se detalla más adelante, a la estudiante del Programa Magister en Ciencias Biomédicas mención Microbiología Avanzada, que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

**RESUELVO:**

1. OTÓRGASE Beca de liberación de pago de arancel de matrícula, por el periodo que se indica, a la estudiante que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Magister en Ciencias Biomédicas mención Microbiología Avanzada
Periodo	2016
Nombre	Nataly Flores
R.U.N. N°	24.927.971-4
Monto arancel básico	\$70.000.-
Monto beca otorgada arancel básico	\$70.000.-
Monto a pagar por el becario	\$0.-
Porcentaje de la beca arancel básico	100%

1.



Monto arancel anual	\$1.100.000.-
Monto beca otorgada arancel anual	\$1.100.000.-
Monto a pagar por el becario	\$0.-
Porcentaje de la beca arancel anual de matrícula	100%

2. **AUTORIZASE** el gasto por este concepto con cargo al centro de costo N° 6059 del Programa de Magíster en Ciencias Biomédicas mención Microbiología Avanzada.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
SECRETARIA GENERAL  
LL/M/MSB/MDS/NPC/bj



*[Handwritten signature]*  
**LUIS LOYOLA MORALES**  
RECTOR

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Matrícula y Cobranza  
Depto. de Ctas.Ctes. Alumnos  
Magister en Ciencias Biomédicas